



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUI
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Interlocutorio int. Nro. 0334-22

Radicado: 2019-00157-00

Demandante: Ruth Prieto de Gordon

Demandado: DARLYN YISELA MENA MURILLO

Asunto: Termina proceso.

Atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el escrito precedente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código G.P., concordante con La ley 2213 de 2022.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el Radicado 05250 40 89 001 2019-00157-00 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, en donde es demandante RUTH PRIETO DE GORDON demandado DARLYN YISELA MENA MURILLO tal como lo solicitada la parte demandante en memorial que antecede.

SEGUNDO: Ordenase el levantamiento de la medida ordenada en el presente proceso. - En consecuencia, ofíciase en tal sentido al respectivo pagador. Y se ordena la entrega de la suma de dineros que se encuentren en la cuenta de depósitos Judiciales en razón de éste proceso a la señora MENA MURILLO, tal como se solicita la demandante.

TERCERO: se ordena el desglose del documento que originó el presente proceso, y entréguesele a la parte interesada previa cancelación del arancel.

NOTIFIQUESE

Daniel Alberto Quintero Gómez

Juez

